DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma PRINTEC S.A., domiciliada en General Santos 468 casi España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Renato Ortellado, con Cédula de Identidad Civil N° 3.381.938, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, al Contrato Nº 7887/2019, inherente a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1508/2019 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 7887/2019, suscrito por la Contratante y el Contratista., en fecha 17 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1508/2019 para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en reemplazar el modelo de la impresora correspondiente al Ítem 9, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Modelo según Contrato	Modelo en remplazo del Adjudicado	Cantidad
9	Impresoras Láser de alto volumen blanco y negro	Ricoh	SP 5310DN	P 801	48

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

PRINTEC S.A.
IMPORTACIONES EXPORTACIONES

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El reemplazo no implica variación de precios unitarios ni del monto del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega del suministro del presente Convenio Modificatorio Nº 1, será dentro del plazo contractual.

CLÁUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 17 NOV 2020

Renato Ortellado
C. I. N° 3.381.938
PRINTEC S.A.
RUC N° 80018668-0

PRINTEC S.A.
IMPORTACIONES EXPORTACIONES

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe